

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

1064

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 962/2016

NOTIFICACIÓN RESOLUCION

D./D^a. VERÓNICA IGLESIAS SUÁREZ, Letrado de la Administración de Justicia de este Juzgado de Juzgado de lo Social Nº 1 de Santa Cruz de Tenerife, HAGO SABER: Que en el procedimiento nº 0000962/2016 en materia de Jubilación a instancia de D./D^a. DOMINGO HERNANDEZ MESA, contra INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, JOSE MANUEL SOTOMAYOR CARMONA, TERRAZA GAMBO PLAYA, SALA DE FIESTAS CIRCUS CLUB , HOTEL BEVERLY PARKEN, HOTEL INTERPALACE , KATHARINA MEUL-COLUMBUS S.A., WALTER VANDEPUTTE, HOTEL LOS DOGOSy EUROSHOW S.A., por su SS^a se ha dictado RESOLUCION , cuya parte dispositiva es el tenor literal siguiente:

Admitir a trámite la demanda interpuesta por D./Dña. DOMINGO HERNANDEZ MESA contra D./Dña. INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, JOSE MANUEL SOTOMAYOR CARMONA, TERRAZA GAMBO PLAYA, SALA DE FIESTAS CIRCUS CLUB , HOTEL BEVERLY PARKEN, HOTEL INTERPALACE , KATHARINA MEUL-COLUMBUS S.A., WALTER VANDEPUTTE, HOTEL LOS DOGOSy EUROSHOW S.A., sobre Jubilación y darle la tramitación correspondiente, citándose a las partes en única, pero sucesiva convocatoria para los actos de conciliación, si procediera, y en su caso de juicio, el primero ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que suscribe, el segundo ante este órgano judicial, para lo cuál se señala el próximo 25/10/2017 9:301, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sita en Calle Leoncio Rodríguez (Edf. El Cabo - 4ª Planta) de esta ciudad, y una vez prestada conformidad por el/la Ilmo/a. Sr./Sra. titular de este órgano judicial, hágase entrega a la demandada de copia de la demanda y documentos acompañados y de la cédula de citación o en su defecto sirviendo la notificación del presente y entrega de su copia de citación en legal forma.

SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE EN EL PLAZO DE CUATRO DIAS APORTE CIF DE LAS EMPRESAS DEMANDADAS ASI COMO DNI DE LAS PERSONAS FISICAS.

Se advierte a las partes que deben concurrir con los medios de pruebas de que intenten valerse, no suspendiéndose el juicio por la incomparecencia de la demandada citada en forma, en cuyo caso, se le declarará en rebeldía sin necesidad de previa declaración, y previniéndose a la demandante que si no comparece ni alega causa justa, que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistida de su demanda.

Las partes podrán formalizar conciliación en evitación del juicio, por medio de comparecencia ante la oficina judicial, sin esperar a la fecha del señalamiento, así como someter la cuestión a los procedimientos de mediación que pudieran estar constituidos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 63 de la LRJS, sin que ello dé lugar a la suspensión, salvo que de común acuerdo lo soliciten ambas partes en los términos previstos en el artículo 82.3 de la LRJS.

REPRESENTACION/ASISTENCIA Se tiene por anunciada por la parte actora asistencia letrada para asistir al juicio.

REQUERIMIENTO EXP. ADMVO Y OTROS-: Recábese del Organismo demandado la remisión, dentro del plazo de diez días, del expediente original o copia del mismo o de las actuaciones y, en su caso, informe de los antecedentes que posea en relación con el contenido de la demanda,

Interesadas diligencias de preparación de la prueba a practicar en juicio, dese cuenta al/a la Ilmo. /a Sr. /a Magistrado-Juez de este órgano para resolver lo procedente.

MODO DE IMPUGNACIÓN.- Recurso de reposición en el plazo de TRES DIAS ante este/a Letrado/a de la Administración de Justicia, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los Estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a EUROSHOW S.A. en ignorado paradero, expido la presente para publicación en el Boletín Oficial de esa Provincia de Palma de Mallorca, en Santa Cruz de Tenerife, a 26 de enero de 2017.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA